



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

12.6 ENE 2012

VISTO: El Expediente N° 070, de fecha 26 de diciembre del 2011, a través del cual la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PIURA, hace de conocimiento que el Director de la Red de Salud Bajo Piura solicita por necesidad de servicio el Destaque de doña Edelmira GALAN FIESTAS, con el cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; al E.S I-2 Cristo Nos Valga, de la Dirección de Red de Salud Bajo Piura, para el Periodo Presupuestal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través de D.S. N° 020-2011-SA, se Autoriza al Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos, las Direcciones Regionales de Salud y los órganos desconcentrados de los Gobierno Regionales, procederán en el marco de la normativa vigente a renovar los destakes de aquellos servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2011, durante el ejercicio presupuestal 2012;

Que, a través de Oficio N° 746-2011/GRP-DRSP-DredS-BP-OA-URH, de fecha 13 de Diciembre del 2011, el Director de la Red de Salud Bajo Piura, solicita ante la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PIURA, Renovación de DESTAQUE, para el Periodo Presupuestal 2012, por motivo de Necesidad de servicio, de la servidora: Edelmira GALAN FIESTAS, con el cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, al E.S I-2 Cristo Nos Valga, de la Dirección de Red de Salud Bajo Piura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la APROBACIÓN del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la TAP: Edelmira GALAN FIESTAS, con el cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de necesidad de servicio, al E.S I-2 Cristo Nos Valga, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Bajo Piura de la DIRESA Piura; con eficacia del 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012.

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y



Resolución Directoral

12.6 ENE 2012

Chulucanas, _____

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, con eficacia del 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012, a favor de la TAP: **Edelmira GALAN FIESTAS**, con el Cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivos de Necesidad de servicio; al E.S I-2 Cristo Nos Valga, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Bajo Piura, de la DIRESA Piura. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27080



cc. Archivo
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..